



# INFORME monitoreo ELECTORAL

ELECCIONES DEL BICENTENARIO

El derecho a la identificación

Con el apoyo de:



National Endowment  
for Democracy  
*Supporting freedom around the world*



---

**III INFORME MONITOREO ELECTORAL | EL DERECHO A LA IDENTIFICACIÓN**  
Elecciones del Bicentenario 2021

**Asociación para una Sociedad más Justa - ASJ**  
Con el apoyo de la **National Endowment for Democracy -NED**

Autores: Rafael Jeréz Moreno  
Coordinación técnica: Lester Ramírez Irías

Diseño metodológico: Mittchel Benítez, Alejandra Vargas

Levantamiento de la información: Rafael Jerez Moreno, María José Paz, Joan Suazo Roque, Juan Carlos Aguilar  
Mittchel Benítez, Alejandra Vargas, Vera Gutiérrez, Nahomy Acosta, Edin Moncada, José Carlos Perdomo  
Ana Nieto, Alejandra Fuentes, Imaní Solís, Gabriela Arteaga, Enzo Bonilla, Frank Aguilera, Adolfo Banegas  
Ninoska Chávez

Diseño y diagramación: VeRo

Tegucigalpa, Honduras | 2020

**Agradecimientos:** al pleno de Comisionados del Registro Nacional de las Personas integrado por Roberto Brevé, Rolando Kattán y Oscar Rivera; Martín Quan, Director Ejecutivo del Proyecto Identificate; y Clarissa Laitano, Oficial de Monitoreo de Veeduría Social del Proyecto Identificate.

# Contenido

---

	Pág.
Acrónimos	5
<b>I. Introducción</b>	6
<b>II. Metodología</b>	7
i. Marco normativo habilitador	7
ii. Fuentes primarias y secundarias	8
iii. Definición de la muestra	9
iv. Diseño de la investigación	9
v. Lugares de levantamiento de información	14
<b>III. Contexto del enrolamiento</b>	16
i. Relevancia de la veeduría social	16
ii. Primer Informe de Auditoría Social al Proyecto Identificate	17
iii. Desfases en el cronograma electoral	18
iv. Participación ciudadana e intereses partidarios	19
<b>IV. Ejercicio preliminar de veeduría social al enrolamiento</b>	21
<b>V. Hallazgos en el cumplimiento del protocolo de enrolamiento</b>	22
i. Claridad y certeza en la información sobre los centros de enrolamientos habilitados	23
ii. Cumplimiento parcial del protocolo de enrolamiento	23
iii. Registro del nombre del ciudadano, número de tarjeta de identidad, fotografía, firma y huella dactilar	24
iv. Cumplimiento del protocolo de bioseguridad	24
v. Registro de domicilios en el sistema	25
vi. Alcance del concepto de discapacidad	26
vii. Alcance legal de la interrogante para la donación de órganos	26
viii. Preguntas de seguridad	27
ix. Carácter de declaración jurada de la información	27
x. Almacenamiento de la información y entrega del recibo de la solicitud a las y los ciudadanos	28

	Pág.
<b>VI. Hallazgos en la protección de los derechos ciudadanos</b>	30
i. Entrega de la nueva tarjeta de identidad	30
ii. Confianza en el manejo de los datos personales	31
iii. Motivo que condujo a los ciudadanos a enrolarse	32
<b>VII. Conclusiones</b>	35
<b>VIII. Recomendaciones</b>	36

## Siglas y Acrónimos utilizados

---

<b>ASJ</b>	Asociación para una Sociedad Más Justa
<b>CNE</b>	Consejo Nacional Electoral
<b>CONADEH</b>	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
<b>DNI</b>	Documento Nacional de Identificación
<b>OEA</b>	Organización de Estados Americanos
<b>PNUD</b>	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>RNP</b>	Registro Nacional de las Personas
<b>UE</b>	Unión Europea
<b>TJE</b>	Tribunal de Justicia Electoral

# I. Introducción

---

En el marco del Proyecto *Voto Informado: Promoción de Reformas Electorales Transparentes, Inclusivas y Eficientes*, la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ), por medio de la iniciativa ciudadana Voto Informado, está dando seguimiento a las diferentes etapas del proceso electoral, con el propósito de informar a la población sobre los avances, el surgimiento de obstáculos, y alertar sobre posibles riesgos en materia de integridad electoral. La iniciativa Voto Informado, a la vez que incentiva la transparencia y rendición de cuentas de las autoridades del sistema electoral, promueve la participación política ciudadana en el ejercicio de los derechos políticos.

El *III Informe de monitoreo electoral: el derecho a la identificación* tiene como objetivo analizar los resultados de un ejercicio de veeduría social realizado por medio de la iniciativa Voto Informado Honduras y la Plataforma Juvenil por la Democracia, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones aprobadas con respecto al proceso de enrolamiento digital biométrico, en el marco del Proyecto de Apoyo para la Eficiencia y la Transparencia del Proceso de Modernización del Documento Nacional de Identificación en Honduras (en adelante, Proyecto Identifícate).

Al tratarse de un proceso que conlleva la actualización de los datos biométricos de las personas y la emisión de un nuevo Documento Nacional de Identificación (DNI), la importancia de un ejercicio de veeduría de esta naturaleza radica en la promoción de un manejo transparente y responsable de los datos personales recolectados de los hondureños y hondureñas. Como un elemento adicional relevante, es preciso mencionar que la responsabilidad en el levantamiento de la información incluye el cumplimiento de las disposiciones relativas a las medidas de bioseguridad que permiten salvaguardar el derecho a la salud de los ciudadanos, a la vez que se cumplen los objetivos del proyecto.

Este documento aportará a la comprensión sobre la importancia que conlleva garantizar la integridad en el proceso de actualización de la base de datos del registro civil de ciudadanos, no solo para contribuir a la transparencia de un Censo Nacional Electoral aplicable a las elecciones del 2021, sino para garantizar la veracidad de la información relacionada con la existencia y el estado civil de los ciudadanos, como una forma de promover el respeto y el ejercicio de sus derechos civiles y políticos, mediante su correcta inscripción e identificación.

## II. Metodología

### i. Marco normativo habilitador

#### Ilustración N° 1 | Relación interinstitucional entre el Proyecto Identificate y la ASJ



El 12 de octubre de 2018, la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) y el RNP suscribieron el “Convenio de Acompañamiento y Veeduría Social entre la Junta Interventora del Registro Nacional de las Personas y la Asociación para una Sociedad más Justa”, que facilitaría los procesos de acompañamiento técnico y veeduría social sobre la contratación, enrolamiento biométrico y entrega de la nueva tarjeta de identidad. A partir de enero del 2020, se iniciaron acercamientos con la Dirección Ejecutiva del Proyecto Identificate, con el objetivo de establecer los parámetros para el cumplimiento de las actividades de veeduría social sobre el enrolamiento digital biométrico. Debido a las restricciones provocadas por la pandemia de la COVID-19, en junio del mismo año se retomaron los acercamientos con los enlaces institucionales del Proyecto. Tomando en consideración que la ejecución del proyecto se realiza en el marco de una coordinación entre el RNP y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y al tener una estructura orgánica propia, según lo dispone el documento del proyecto, se procedió a suscribir una Carta de Entendimiento entre el Proyecto Identificate y la ASJ, vigente a partir del 1 de noviembre de 2020. Esta carta tiene como objeto el establecimiento de un marco de acuerdos básicos para el desarrollo de un plan de trabajo que facilite la realización de investigación de campo y bibliográfica durante el proceso de enrolamiento e identificación ciudadana.

Este sería el marco habilitador para realizar el ejercicio de veeduría social<sup>1</sup>, el cual se llevó a cabo entre septiembre de 2020 y enero de 2021. El estudio tiene un enfoque mixto, haciendo uso del análisis de datos cualitativos y cuantitativos como resultado de la aplicación de los instrumentos utilizados en el levantamiento de información.<sup>2</sup>

## Ilustración N 2 | Etapas de la veeduría social al enrolamiento tarjeta de identidad



### ii. Fuentes primarias y secundarias

La revisión de literatura comprendió el análisis del marco legal, la revisión de los documentos técnicos y protocolarios producidos por el Proyecto Identifícate y las buenas prácticas en materia de protección de datos personales<sup>3</sup>, incluyendo los siguientes documentos:

- Ley del Registro Nacional de las Personas (decreto n.º 62-2004).
- Ley de Donación y Trasplante de Órganos Anatómicos en Seres Humanos (decreto n.º 329-2013).
- Documento de proyecto del Programa de apoyo para la eficiencia y la transparencia del proceso de modernización del documento nacional de identificación en Honduras, suscrito entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Registro Nacional de las Personas (RNP).
- Convenio de Acompañamiento y Veeduría Social entre la Junta Interventora del Registro Nacional de las Personas y la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ).
- Carta de entendimiento celebrada entre el Programa de Apoyo para la Eficiencia y Transparencia del Proceso de Modernización del Documento Nacional de Identificación en Honduras y la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ).

1| Veeduría social es el proceso a través del cual se observa, inspecciona y controla las actuaciones de los servidores públicos en el período de ejecución de los proyectos y planes sociales, a diferencia de la auditoría social, que es una evaluación a posteriori de los procesos llevados a cabo por las instituciones gubernamentales.

2| Los métodos mixtos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación, e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio. En resumen, los métodos mixtos utilizan evidencia de datos numéricos, verbales, textuales, visuales, simbólicos y de otras clases. Fuente: Cedeño Viteri, N. (2012). La investigación mixta, estrategia andragógica fundamental para fortalecer las capacidades intelectuales superiores. Res Non Verba, p. 20.

3| Estos documentos pueden consultarse en el siguiente repositorio: [https://drive.google.com/drive/folders/1zDuHWsUyXqT7ftMqr\\_lrDuDhrfa\\_Gy3U?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1zDuHWsUyXqT7ftMqr_lrDuDhrfa_Gy3U?usp=sharing).



- Nueva propuesta para el proceso de enrolamiento pos COVID-19, elaborada por el Proyecto Identifícate.
- Desarrollo de procedimientos y elaboración de formularios para la acreditación de grupos que harán veeduría ciudadana al Proyecto Identifícate, aprobados por el Proyecto Identifícate.
- Protocolo de bioseguridad por motivo de emergencia COVID-19, elaborado por el Proyecto Identifícate.
- Informe consolidado: monitoreo de veeduría social. Unidad de Monitoreo del Proyecto Identifícate.
- Protocolo sobre pasos para el enrolamiento, funciones principales, elaborado por el Proyecto Identifícate.
- Primer informe de auditoría social al Proyecto Identifícate, elaborado por la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ).

Los resultados cuantitativos que se obtuvieron mediante los instrumentos elaborados apoyaron el análisis cualitativo, tomando en consideración que estos números reflejaron el cumplimiento de las disposiciones protocolarias aprobadas para la realización del enrolamiento digital biométrico. Sumado a ello, el estudio se extendió al análisis de los datos concernientes al conocimiento y ejercicio de los derechos de los ciudadanos con respecto al uso y protección de sus datos personales.

### iii. Definición de la muestra

Para la realización del presente estudio el tamaño de la población es de 5,500,000 ciudadanos que el Proyecto Identifícate tenía previsto enrolar, con un 95% de confianza, un margen de error del 5%, una probabilidad de éxito de 0.5, y una desviación estándar de 1.96. En consecuencia, el tamaño de la muestra por cada instrumento es de 385. En total, se levantaron 1,595 instrumentos, 848 ejemplares del instrumento n.º 1 y 747 ejemplares del instrumento n.º 2.

**Tamaño de la muestra**

$$\frac{z^2xp(1-p)}{e^2} \div \left( 1 + \frac{z^2xp(1-p)}{e^2N} \right)$$

N: tamaño de la población  
 e: margen de error  
 z: desviación estándar  
 p: probabilidad de éxito

### iv. Diseño de la investigación

La elaboración de los instrumentos que permitirían el registro de los hallazgos de la veeduría social se realizó durante los meses de octubre y noviembre de 2020, teniendo como fuente de información dos documentos aprobados oficialmente por el Proyecto Identifícate para el desarrollo del enrolamiento digital biométrico:

- Pasos para el enrolamiento: funciones principales.
- Protocolo de bioseguridad por motivo de emergencia COVID-19.

Adicionalmente, para el instrumento n.º 2, se incluyeron preguntas orientadas a registrar la protección, conocimiento y ejercicio de los derechos relativos a los datos personales de los ciudadanos en el marco de este proceso. Una vez elaborada una versión preliminar de los documentos, fueron validados con un equipo de enroladores del Proyecto Identifícate en el centro comercial Mall Multiplaza, durante el ejercicio preliminar de veeduría social llevado a cabo el 23 de noviembre de 2020.

Para el levantamiento de la información se escogió a 18 veedores, 9 mujeres y 9 hombres, integrantes de la Plataforma Juvenil por la Democracia, de la iniciativa ciudadana Voto Informado Honduras, quienes fueron capacitados los días 26 y 27 de noviembre del 2020 sobre los aspectos metodológicos para realizar una veeduría social y sobre el contenido de los instrumentos elaborados para el registro de la información.

Los instrumentos utilizados para el levantamiento de la información en campo son:

**A. Instrumento n.º 1 de cumplimiento del proceso de enrolamiento:** este instrumento tiene como objetivo verificar el cumplimiento del protocolo de enrolamiento aprobado por el Proyecto Identificate. En el documento se detallan las funciones principales de desempeño del enrolador y los pasos por cumplir para enrolar a cada ciudadano.

En el instrumento se incluye la información relativa al veedor que lo aplicó, el código del instrumento, fecha y hora de la aplicación, nombre del centro de enrolamiento visitado, tipo de centro de enrolamiento y la jornada observada (matutina o vespertina). En el contenido, se verificó el cumplimiento del protocolo a seguir por los enroladores para el enrolamiento biométrico de cada ciudadano, conforme a la información contenida en el instrumento n.º 1.

## Ilustración N3 | Instrumento n.º 1 sobre cumplimiento del protocolo de enrolamiento y medidas de bioseguridad

### INSTRUMENTO DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE ENROLAMIENTO DEL "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN, IDENTIFICATE"

Con el propósito conocer el cumplimiento de los pasos de enrolamiento establecidos en el marco del "Proyecto De Modernización del Documento Nacional de Identificación, IDENTIFICATE" liderada por Registro Nacional de las Personas (RNP). La Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) por medio del equipo de "Voto Informado" y la "Plataforma Juvenil por la Democracia" iniciativas de sociedad civil han desarrollado el siguiente instrumento para llevar a cabo un proceso de veeduría social.

#### Instrucciones:

A continuación, se presenta una ficha de observación in situ sobre el centro de enrolamiento del "Proyecto De Modernización del Documento Nacional de Identificación, IDENTIFICATE" liderada por Registro Nacional de las Personas (RNP), indique lo solicitado en cada uno de los enunciados según lo observado y consultado en su jornada y rellene con una "X" los espacios de selección única, en caso de que no aplica alguna actividad indicar NA.

DATOS GENERALES		
Nombre del aplicador(a)	María José Paz Castillo	
Código del instrumento	20	
Fecha y hora de la aplicación	30/11/20 - 12:40 p.m	
Nombre del Centro de Enrolamiento	Mall Multiplaza	
Tipo de Centro de Enrolamiento	Enrolamiento Móvil:	Unidad de enrolamiento fija: <input checked="" type="checkbox"/>
Lugar de Centro de Enrolamiento	Col. Tepicak	
Jornada observada	Matutina (8:00 a.m.-12:00 p.m): <input checked="" type="checkbox"/>	Vespertina (1:00 p.m.-5:00 p.m.):

#### A. Cumplimiento del protocolo de enrolamiento

OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO DE LOS PASOS DE ENROLAMIENTO			
Instrucciones: Marque con (✓) o una (X) en el cuadro cada vez que suceda alguna de las acciones presentadas			
Instalaciones	SI	NO	Observaciones
1. El técnico del RNP (enrolador) solicitó el número de tarjeta de identidad y preguntó el nombre completo del ciudadano.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	solicitó DNI directamente
2. El técnico del RNP (enrolador) verificó la fecha de nacimiento y código de cliente del recibo de energía eléctrica.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
3. El técnico del RNP (enrolador) registró las huellas dactilares del ciudadano	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4. El técnico del RNP (enrolador) realizó las preguntas de seguridad sobre información personal al ciudadano.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	las hizo porque habra inconsistencias en el sistema. (le salia uno apellido)
5. El técnico del RNP (enrolador) realizó las preguntas sobre si tiene problemas de discapacidad.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
6. El técnico del RNP (enrolador) verificó el domicilio, teléfono y correo electrónico del ciudadano.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7. El técnico del RNP (enrolador) consultó al ciudadano si deseo de donación de órganos en caso de fallecimiento.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8. El técnico del RNP (enrolador) hizo la toma de fotografía del ciudadano	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
9. El técnico del RNP (enrolador) solicitó la firma o en caso un guión, punto o x en caso de que el ciudadano no tenga una firma.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
10. El técnico del RNP (enrolador) refirió al ciudadano que la solicitud del DNI es de carácter de declaración jurada.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
11. El técnico del RNP (enrolador) guardó la información de la solicitud del ciudadano.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
12. El técnico del RNP (enrolador) imprimió y brindó al ciudadano el recibo de solicitud con el que el ciudadano puede reclamar su DNI.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Como un componente adicional, se verificó el cumplimiento de las medidas contenidas en el protocolo de bioseguridad por motivo de emergencia COVID-19, aprobado por el Proyecto Identificate, relativas al uso de mascarilla desechable y careta por parte del personal del proyecto en cada centro de enrolamiento, y la aplicación de gel de manos a sí mismos y a los ciudadanos antes y después del enrolamiento, conforme a lo dispuesto en la segunda parte del instrumento n.º 1.

**INSTRUMENTO DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE ENROLAMIENTO DEL “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN, IDENTIFICATE”**

**B. Verificación de cumplimiento de medidas de bioseguridad.**

OBSERVACIONES AL EQUIPO DEL RNP			
Instrucciones: Marque con (✓) o una (X) en el cuadro cada vez que suceda alguna de las acciones presentadas			
Equipo del RNP	SI	NO	Observaciones
1. Portan mascarilla descartable	✓		
2. Uso de careta		✓	
3. Aplicación de gel de manos al ciudadano y a sí mismo durante la atención al ciudadano	✓		
Observaciones: Escriba cualquier evento importante que observe durante la jornada			

  
 Firma del Veedor

**B. Instrumento n.º 2 sobre la protección de los derechos ciudadanos:** se elaboró con el objetivo de conocer las razones que motivaron a los ciudadanos para enrolarse; el conocimiento de los derechos ciudadanos para modificar, actualizar y revisar sus datos personales; la confianza ciudadana sobre el manejo de sus datos personales; el conocimiento del lugar y fecha para recibir su documento nacional de identificación y el medio por el cual se enteró del proceso de enrolamiento. Durante los días en que se llevó a cabo la veeduría social, se registró un total de 747 ejemplares del instrumento n.º 2 que fueron aplicados por los veedores sociales. A manera de ilustración, la Agencia Española de Protección de Datos asevera que el derecho a la protección de datos es “la capacidad que tiene el ciudadano o la ciudadana para disponer y decidir sobre todas las informaciones que se refieran a él o a ella”.<sup>4</sup>

<sup>4</sup> | Ramírez, L. (2014). Análisis comparativo de legislaciones sobre protección de datos personales y hábeas data (pp. 9-10). Tegucigalpa. Consultado en: <https://rb.gy/nvsg6x>

## Ilustración N4 | Instrumento n.º 2 sobre protección de los derechos ciudadanos

### INSTRUMENTO SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN, IDENTIFICATE"

Con el propósito conocer el alcance del acceso a la información ciudadana en el marco del "Proyecto De Modernización del Documento Nacional de Identificación, IDENTIFICATE" liderada por Registro Nacional de las Personas (RNP), la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) por medio del equipo de "Voto Informado" y la "Plataforma Juvenil por la Democracia" iniciativas de sociedad civil han desarrollado el siguiente instrumento para llevar a cabo un proceso de veeduría social.

#### Instrucciones:

A continuación, se presenta una ficha de observación in situ sobre el centro de enrolamiento del "Proyecto De Modernización del Documento Nacional de Identificación, IDENTIFICATE" liderada por Registro Nacional de las Personas (RNP), indique lo solicitado en cada uno de los enunciados según lo observado y consultado en su jornada y rellene con una "X" los espacios de selección única, en caso de que no aplica alguna actividad indicar NA.

DATOS GENERALES		
Nombre del aplicador(a)	Vera Raquel Gutiérrez	
Código del instrumento	1	
Fecha y hora de la aplicación	4/12/20 10:46 pm	
Nombre del Centro de Enrolamiento	Plaza Miraflores	
Tipo de Centro de Enrolamiento	Enrolamiento Móvil:	Unidad de enrolamiento fija: X
Lugar de Centro de Enrolamiento	Miraflores	
Jornada observada	Matutina (8:00 a.m.-12:00 p.m): X	Vespertina (1:00 p.m.-5:00 p.m.):

#### A. Acceso a la información

ACCESO A LA INFORMACIÓN					
Instrucciones: Marque con (✓) o una (X) en el cuadro cada vez que suceda alguna de las acciones presentadas					
Preguntas	SI	NO	Observaciones		
¿Por qué usted se vino a enrolar?			Actualizar y trámites personales		
¿Usted conoce sus derechos para modificar, actualizar y revisar sus datos personales? ¿Sabe cómo hacerlos efectivos?		X			
¿Considera usted que el Registro Nacional de las Personas (RNP) dará un buen uso de su información personal? Es decir, ¿Confía en que sus datos personales van a utilizarse solo para efectos de emitir la nueva tarjeta de identidad?	X		Dudó		
¿Le dijeron cuándo y dónde van a entregarle su tarjeta de identidad?	X				
¿Por cuál medio se enteró que este centro de enrolamiento estaría habilitado?			Periódico: Redes Sociales: Radio: Televisión: Alguien le comentó: Otro: fuera a preguntar al registro		
ATENCIÓN EN EL PROCESO DE ENROLAMIENTO					
Instrucciones: A continuación, se le presenta un grupo de preguntas donde deberá evaluar cada uno de ella a través del método de escala del 1 al 5 siendo 1 la calificación más baja y 5 la más alta.					
Preguntas:	Peso 1	Peso 2	Peso 3	Peso 4	Peso 5
Califique la amabilidad del personal del RNP durante el proceso de enrolamiento.	Nada amable	Poco amable	Indiferente	Amable	Muy Amable
					X

Firma del Veedor

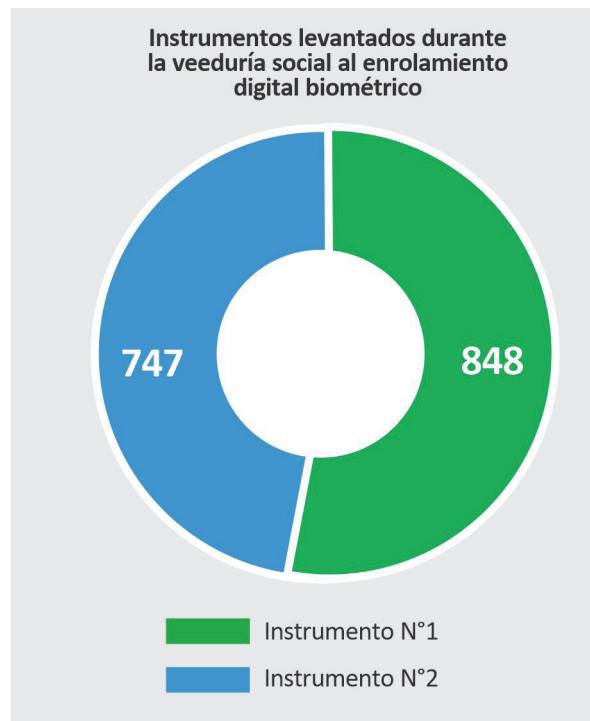
En total, se levantaron 848 instrumentos relativos al cumplimiento del protocolo de enrolamiento y 747 sobre el análisis del acceso a la información para la ciudadanía con respecto al Proyecto Identificate.

#### **v. Lugares de levantamiento de información**

Inicialmente, se había planificado realizar el ejercicio de veeduría social del 16 al 20 de noviembre de 2020 en los municipios del Distrito Central y San Pedro Sula. Sin embargo, debido a los daños ocasionados por los huracanes Eta e Iota, con énfasis en la zona norte del país, se decidió desplegar las actividades únicamente en el municipio del Distrito Central. Los centros de enrolamiento en los que se produjo el levantamiento de la información entre el 30 de noviembre y el 4 de diciembre fueron:

- Centro comercial Mall Multiplaza
- Centro comercial City Mall
- Centro comercial Mall Plaza Miraflores
- Centro comercial Novacentro

**Gráfico N 1| Número de instrumentos levantados durante la veeduría social en campo**



La decisión de acudir a centros comerciales para el levantamiento de información se tomó teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Centros de enrolamiento habilitados y funcionando
- Ubicación geográfica de los centros
- Perfil sociodemográfico de los ciudadanos entrevistados en los centros comerciales
- Afluencia de personas

Estos criterios facilitaron el levantamiento de información y un análisis sistemático del cumplimiento de los protocolos por parte del personal del Proyecto Identificate, así como de la disposición de la ciudadanía para enrolarse en la etapa final del proyecto. Es importante mencionar que, según la Ley de Disposiciones Especiales para las Elecciones Primarias 2021, el 30 de noviembre era el último día para levantar información sobre ciudadanos enrolados, para ser enviada al CNE, en virtud de la elaboración del Censo Nacional Electoral Definitivo. Según información proporcionada por el CNE, hasta el 30 de noviembre de 2020, el Proyecto Identificate registró información sobre 4,260,126 ciudadanos, quedando todavía 1,239,874 ciudadanos por enrolar al 1 de diciembre de 2020. Con respecto a este número, es importante mencionar que el documento “Nueva propuesta para el proceso de enrolamiento pos COVID-19”, que el Proyecto Identificate remitió a la ASJ en junio de 2020, contemplaba que entre julio y noviembre del 2020 se enrolaría a la totalidad de la población de 5,500,000 de ciudadanos.

**Tabla N 1| Distribución de centros de enrolamientos visitados.**

Centro de enrolamiento calendarizado y sin habilitar:							
Centro de enrolamiento habilitado y visitado:							
JORNADA	30 NOV.	1 DIC.	2 DIC.	3 DIC.	4 DIC.		
<b>Matutina</b> 8:00 a.m. - 12:00 m.	Col. Lomas de Jacaleapa	Residencial Los Portales	Mall Multiplaza	Plaza Miraflores	Plaza Miraflores		
	Centro Comercial Mall Las Cascadas	Plaza Miraflores					
	Paseo Las Campanas	Mall Multiplaza	City Mall				
	Plaza Miraflores	City Mall	Novacentro			Mall Multiplaza	Novacentro
	Mall Multiplaza						
	City Mall						
	<b>Vespertina</b> 1:00 - 5:00 p.m.	Plaza Miraflores	Plaza Miraflores			City Mall	Plaza Miraflores
Mall Multiplaza							
City Mall		City Mall	Novacentro	Mall Multiplaza			

Una vez finalizada la etapa en campo se realizó un análisis de los resultados con base a los documentos relativos al proceso de enrolamiento aprobados por el Proyecto Identificate, la legislación nacional y documentos públicos de los órganos del sistema electoral. Es oportuno aclarar que el análisis efectuado en el presente informe tiene como objeto de estudio exclusivamente el cumplimiento del protocolo de enrolamiento digital biométrico y el análisis sobre el conocimiento y protección de los datos personales de la ciudadanía; no se realizan valoraciones que trasciendan el objeto de estudio mencionado.

## III. Contexto del enrolamiento

---

### *i. Relevancia de la veeduría social*

Debido al contexto político-electoral del Proyecto Identificate, más allá del interés público y el carácter de seguridad nacional que lo caracteriza, no puede desconocerse el interés partidario de los actores políticos contendientes en los procesos electorales; prueba de ello es la elección de las autoridades del Consejo Nacional Electoral, Tribunal de Justicia Electoral y Registro Nacional de las Personas en septiembre de 2019, producto de un acuerdo entre los tres partidos políticos mayoritarios en el Congreso Nacional. El sondeo de opinión pública del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús (ERIC) refleja que, para el año 2020, la desconfianza en el Consejo Nacional Electoral (CNE) y los partidos políticos asciende a más del 80% de los ciudadanos.<sup>5</sup> En este contexto, el proyecto ha sido objeto de cuestionamientos por actores políticos que se quedaron por fuera de esos acuerdos, como el presidente del Partido Salvador de Honduras, Salvador Nasralla, quien el 2 de diciembre del 2020 presentó ante las oficinas del PNUD en Tegucigalpa una solicitud para que se suspendiera la ejecución del Proyecto Identificate; solicitó además que se realice una auditoría técnica por anomalías en el almacenamiento de los datos registrados en el enrolamiento digital biométrico, modificación de los registros domiciliarios y la cartografía electoral, registro de datos biométricos en más de un centro de enrolamiento, entre otros. Asimismo, la primera semana de enero del 2021, el comisionado Oscar Rivera y otros empleados del proyecto fueron objeto de acusaciones por presuntos sobornos en la contratación de coordinadores del Proyecto Identificate.

Cuestionamientos de esta naturaleza dan cuenta de la necesidad de contar con acompañamiento de actores externos al proyecto para observar la ejecución de las actividades, de forma que se pueda verificar su desarrollo conforme a las disposiciones normativas aprobadas para tal efecto. Una veeduría social eminentemente técnica, independiente e imparcial funge como un control de calidad del proyecto, a la vez que responde metodológicamente a las inquietudes planteadas en los medios de comunicación por ciudadanos y actores políticos. Los resultados de esta veeduría coadyuvan a la presentación de recomendaciones formuladas al Proyecto Identificate, tendientes a su mejoramiento, para cumplir los objetivos trazados en beneficio del sistema de identificación civil y la ciudadanía hondureña. Asimismo, sienta un precedente positivo para la cultura política hondureña, a seguir por otras instituciones públicas, para garantizar la participación ciudadana en procesos de interés público.

### *ii. Primer informe de auditoría social al Proyecto Identificate*

Previo a las acciones de veeduría social del proceso de enrolamiento biométrico, en el mes de junio del 2020, la ASJ realizó un ejercicio de auditoría social a las giras de identificación de veedores sociales y socialización del proyecto que llevó a cabo el Proyecto Identificate en el mes de febrero de 2020 en 16 departamentos del país, en las que se registró la participación de 75 personas. Estas giras tenían como

---

5| Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús. (2020). Percepciones sobre la situación hondureña en el año 2020 (p. 32). El Progreso, Yoro.



objetivo, entre otras, identificar posibles veedores sociales del proyecto, conocer la percepción de la sociedad civil sobre el Proyecto Identifícate y obtener insumos para la elaboración de mecanismos de socialización del proyecto.

Entre el 2 y 15 de junio de 2020, la ASJ realizó entrevistas a 41 de las 75 personas que aparecen enlistadas como participantes de las giras con el propósito de verificar la realización de las jornadas descritas por el Proyecto Identifícate. Las encuestas contenían tres preguntas:

- ¿Fueron visitados por personas del Proyecto Identifícate?
- ¿Qué temas trataron o explicaron en la visita?
- ¿Qué preocupaciones o sugerencias tiene sobre el proyecto?

De las 41 personas contactadas, 3 manifestaron no haber participado en las giras departamentales (en Atlántida e Islas de la Bahía), 11 optaron por no responder a las preguntas y 24 afirmaron haber participado en las giras de identificación de veedores sociales y socialización del proyecto. Entre las preocupaciones o sugerencias expresadas por los entrevistados se encuentran: la protección de sus datos personales, los efectos de la pandemia de la COVID-19 en el proceso de enrolamiento biométrico, las consecuencias en los procesos electorales de 2021 y la necesidad de implementar una comunicación efectiva por parte del proyecto para la realización del proceso de enrolamiento biométrico.

El informe elaborado como producto de las entrevistas realizadas y el análisis de la información fue presentado al pleno de comisionados del RNP y miembros de la Unidad de Monitoreo de Veeduría Social del Proyecto Identifícate el 25 de junio de 2020. Entre las recomendaciones formuladas se encuentran: el uso de una comunicación eficaz para informar sobre los cambios efectuados –en ese entonces– con respecto a las fechas, actividades y lugares en que se daría continuación al proyecto; promover la participación de veedores sociales como un mecanismo para contribuir a la buena ejecución del enrolamiento biométrico; y la necesidad de comunicar anticipadamente la posibilidad de cumplir con el cronograma de envío de la base de datos al Consejo Nacional Electoral (CNE) para la elaboración del Censo Nacional Electoral.

La necesidad de llevar a cabo un proceso de actualización y transformación del sistema de identificación civil se demuestra en diversos hechos. Por una parte, según un diagnóstico institucional realizado por la Unión Europea entre noviembre del 2018 y mayo del 2019, que consta en el documento base del Proyecto Identifícate, el RNP presentó los siguientes problemas centrales:

- Alta debilidad en el registro civil para garantizar la inscripción de los hechos y actos de todas las personas naturales.
- Deficiencias en los procesos de identificación para garantizar el ejercicio pleno de los derechos inherentes a la persona natural.


Sumado a ello, el PNUD manifestó que “si bien Honduras cuenta con una tarjeta de identificación con algunas características de seguridad, la infraestructura tecnológica con la que se producen actualmente es obsoleta y funciona limitadamente bajo altos riesgos operacionales y de confiabilidad para el RNP”<sup>6</sup>. Este diagnóstico no se puede desvincular del contexto político-electoral en el que se desarrolla el Proyecto Identifícate.

6| Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2019. Documento de proyecto: Programa de apoyo para la eficiencia y la transparencia del proceso de modernización del documento nacional de identificación en Honduras. Tegucigalpa, p. 6.

### iii. Desfases en el cronograma electoral

El CNE aprobó el cronograma electoral en el mes de julio de 2020, el cual incluye las fechas relativas a la actualización del Censo Nacional Electoral provisional y posterior emisión del Censo Nacional Electoral definitivo, incluidas en la depuración que se desarrollaría en aproximadamente tres meses. Las semanas previas al 1 de julio, fecha en que se inició con el enrolamiento biométrico en campo, se caracterizaron por posicionamientos públicos contrapuestos entre el CNE y el RNP, relativos al cumplimiento de los plazos que la legislación electoral vigente establece para la entrega de una base de datos que diera paso a la actualización del Censo Nacional Electoral. Esto contribuyó a que la desconfianza permeara la reanudación del proyecto, condicionando la buena ejecución del enrolamiento a tiempos que la ley electoral y el cronograma aprobado fijaron.

**Tabla N 2| Comparativo de fechas clave para la actualización del Censo Nacional Electoral para las elecciones primarias**

 <b>Fechas clave para la actualización del Censo Nacional Electoral</b>		
<b>Cronograma de depuración del Censo Nacional Electoral según Ley Electoral vigente</b>	<b>13 SEPT. 2020</b>	Inicia el período de exhibición del Censo Nacional Electoral Provisional.
	<b>16 SEPT. 2020</b>	Inicia el período de presentación de reclamos, actualizaciones y exclusiones al Censo Electoral Provisional.
	<b>14 NOV. 2020</b>	Finaliza el período de exhibición del Censo Nacional Electoral Provisional.
	<b>15 - 29 NOV. 2020</b>	Período de incorporación de actualizaciones domiciliarias y resolución de reclamos sobre el Censo Electoral.
	<b>28 NOV 2020</b>	Finaliza el período de actualización domiciliaria para efectos electorales.
	<b>5 - 10 DIC 2020</b>	Período de interposición y resolución de reclamos sobre la depuración y actualización del Censo Electoral Provisional.
	<b>14 DIC. 2020</b>	Entrega del Censo Nacional Electoral definitivo para las elecciones primarias a los partidos políticos legalmente inscritos.
<b>Ley de Disposiciones Especiales para las Elecciones Primarias 2021</b>	<b>30 NOV. 2020</b>	Debe haber concluido el Censo Nacional Electoral Provisional
	<b>5 DIC. 2020</b>	Entrega del Censo Nacional Electoral Provisional a los partidos políticos legalmente inscritos.
	<b>5 DIC. 2020</b>	Habilitación de exhibición electrónica del Censo Nacional Electoral Provisional para la presentación de reclamos.
	<b>30 DIC. 2020</b>	Último día de exhibición electrónica del Censo Nacional Electoral Provisional.
	<b>8 ENE. 2020</b>	Debe estar concluido el Censo Nacional Electoral Definitivo.
	<b>10 ENE. 2020</b>	Entrega electrónica del listado definitivo de electores a los partidos políticos y movimiento internos en contienda.

Meses después, al no cumplirse el plazo en el que tendría que haberse iniciado la actualización del Censo Nacional Provisional a cargo del CNE, en septiembre del 2020, el Congreso Nacional procedió en octubre del mismo año a la aprobación del decreto legislativo n.º 130-2020, contentivo de la Ley de Disposiciones Especiales para las Elecciones Primarias de 2021. En este decreto se establecieron las nuevas condiciones en las que el RNP debió remitir al CNE la base de datos para la elaboración del Censo Nacional Electoral para las elecciones primarias de 2021. En su artículo 1, esta ley expresa que “debido a la situación de transición entre las bases registrales a cargo del RNP, se dispensa la no exhibición del Censo Nacional Electoral Provisional y la consecuente presentación de reclamos, ciento ochenta días antes de la realización de las elecciones primarias”, estableciendo que **“el Censo Nacional Electoral Provisional debe estar concluido el 30 de noviembre de 2020** y debe ser entregado por el CNE en formato electrónico, ordenado por departamento, municipio y centro de votación, a los partidos políticos legalmente inscritos el 5 de diciembre de 2020”.

Adicionalmente, la Ley de Disposiciones Especiales para las Elecciones Primarias de 2021 determinó la creación de un Sistema Integrado para la Inscripción de Personas Fallecidas, en el que deberán coincidir las defunciones inscritas en los Registros Civiles Municipales o Registros Auxiliares y las inscritas en el exterior en las Misiones Diplomáticas o Agencias Consulares hondureñas. Este sistema tendría que funcionar en coordinación simultánea entre el RNP y el CNE para la depuración constante del censo electoral. Asimismo, esta ley declaró que la vigencia del documento que actualmente se utiliza como tarjeta de identidad se extiende hasta el 15 de mayo de 2021, por lo que podrá utilizarse para votar durante las elecciones primarias a celebrarse el 14 de marzo de 2021.

La falta de cumplimiento de los tiempos que inicialmente la ley establecía no solamente produjo la necesidad de aprobar una legislación transitoria que se adaptara a las capacidades del proyecto para producir una base de datos, sino que generó el riesgo de que los procesos establecidos para registrar la información de los ciudadanos no se cumplieran a cabalidad, lo que sería un terreno fértil para el escalamiento de tensiones entre instituciones, actores políticos y ciudadanía.

Estos riesgos se materializaron y quedaron en evidencia con el documento “Razonamiento del Consejero Kelvin Aguirre sobre Proceso de Depuración y su Exhibición Electrónica”, emitido el 5 de diciembre del 2020, en el que expone que, para el 4 de diciembre, fecha en que recibieron un informe de parte del RNP sobre el procesamiento de la información para elaborar el censo electoral provisional, de los 4,260,126 ciudadanos registrados a esa fecha encontraron que se produjeron cambios en el domicilio de 1,918,908 ciudadanos y que 1,311,261 de los registros enviados no aprobaron la validación de huellas dactilares. Desde esa fecha, el CNE tendría un mes, hasta el 8 de enero de 2021, para tener una base de datos con las irregularidades subsanadas. En conclusión, la modificación en los tiempos señalados inicialmente por la ley para la actualización del Censo Nacional Electoral postergó el envío de la base de datos por parte del Registro Nacional de las Personas al Consejo Nacional Electoral, concediéndole el término de aproximadamente un mes al CNE para recibir y resolver reclamos presentados por la ciudadanía; a su vez, el RNP debió subsanar las irregularidades de la base de datos que envió al CNE, debiendo concluir el Censo Nacional Electoral definitivo para el 8 de enero del 2021.

#### ***iv. Participación ciudadana e intereses partidarios***

En el marco del Proyecto Identificate, por medio del Equipo de Monitoreo de Veeduría Social, se procuró la integración de actores sociales y políticos de Honduras en la observación del enrolamiento digital biométrico. En total, el Proyecto Identificate acreditó 58 instituciones, entre las que figuran partidos políticos, instituciones estatales como el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (Conadeh) y organizaciones de la sociedad civil.

**Tabla N 3 | Desagregación de veedores sociales acreditados en el Proyecto Identifícate**

<b>Institución u organización</b>	<b>Cantidad</b>
Partidos políticos	3
Instituciones estatales	19
Organizaciones de la sociedad civil	36
<b>Total</b>	<b>58</b>

Según información proporcionada por el Proyecto Identifícate, debido al vínculo que existe entre el resultado del enrolamiento biométrico y la elaboración de un censo electoral a utilizarse en procesos electorales, hubo departamentos en los que se produjeron “incidencias en centros de enrolamiento por causa de intereses partidarios ajenos al Proyecto Identifícate y su personal, asimismo, se observó que a nivel nacional, las personas que eran miembros de organizaciones comunitarias en su mayoría, también eran activistas de algún partido político (Partido Nacional, Partido Liberal o Partido Libertad y Refundación), por lo que en los 18 departamentos, los 3 partidos en mención realizaron veeduría social del proceso de enrolamiento, y en los municipios de mayor conflicto se decidió establecer mesas veedoras equilibradas conformadas con cantidad igualitaria de representantes por partido, y si había un ente no partidario, se incluía en dicha mesa”<sup>7</sup>. El Equipo de Monitoreo de Veeduría Social del proyecto aclaró que la participación de estos actores se produjo en el marco del derecho ciudadano a participar en asuntos de interés público, sin menoscabo del cumplimiento de los principios de imparcialidad, objetividad y transparencia con el que debieron actuar en su rol como veedores sociales.

Por este motivo, el ejercicio de veeduría social conducido por la ASJ, por medio de la iniciativa ciudadana Voto Informado, aporta una perspectiva técnica, independiente e imparcial sobre el desarrollo del Proyecto Identifícate, específicamente el cumplimiento de los protocolos aprobados para registrar los datos de los ciudadanos, en un contexto de emergencia sanitaria y el inicio del proceso electoral. Este informe pretende contribuir a generar conocimiento, identificar lecciones aprendidas y construir confianza de cara a las acciones necesarias para la entrega de la nueva tarjeta de identidad y la construcción de un censo electoral para las elecciones generales a celebrarse en noviembre del 2021. La importancia de un censo electoral íntegro recae no solamente en la transparencia de los procesos electorales, sino en el rol que juega una base de datos actualizada y confiable como mecanismo preventivo para mitigar la comisión de delitos electorales, clientelismo político y tráfico de los datos personales de los ciudadanos contenidos en documentos de seguridad nacional.

<sup>7</sup> | Al respecto, consultar el documento alojado en el siguiente enlace: [shorturl.at/xDLW7](http://shorturl.at/xDLW7)

## IV. Ejercicio preliminar de veeduría social al enrolamiento

El 22 de noviembre de 2020, el Registro Nacional de las Personas (RNP) hizo pública la calendarización para el enrolamiento biométrico digital que estaría disponible a la ciudadanía durante los días 23 de noviembre al 4 de diciembre de 2020 en los municipios del departamento de Francisco Morazán. Entre los centros de enrolamiento que estarían habilitados en el Distrito Central los días 23 y 24 de noviembre de 2020, se encontraban El Cenáculo, ubicado en la colonia Rubén Darío, y la escuela Cardinal School, ubicada en la colonia Palmira. Un equipo de veedores sociales acudió a ambos centros el 23 de noviembre de 2020 en la jornada matutina, tomando en consideración que la hora de apertura sería a las 8:00 a.m.; sin embargo, en los lugares mencionados no se encontró ningún centro de enrolamiento instalado.

Cuando se le comunicó este hecho al enlace institucional del Proyecto Identificate, manifestó que ambos casos las instituciones que habilitarían los centros habían decidido a última hora no prestar sus instalaciones. Atendiendo nuevamente a la calendarización publicada por el RNP, el equipo de veeduría se trasladó al centro comercial Mall Multiplaza, en el que sí se encontraba un equipo de enroladores del Proyecto Identificate, y llevó a cabo un pilotaje para comprobar la idoneidad de los instrumentos elaborados para verificar la información.

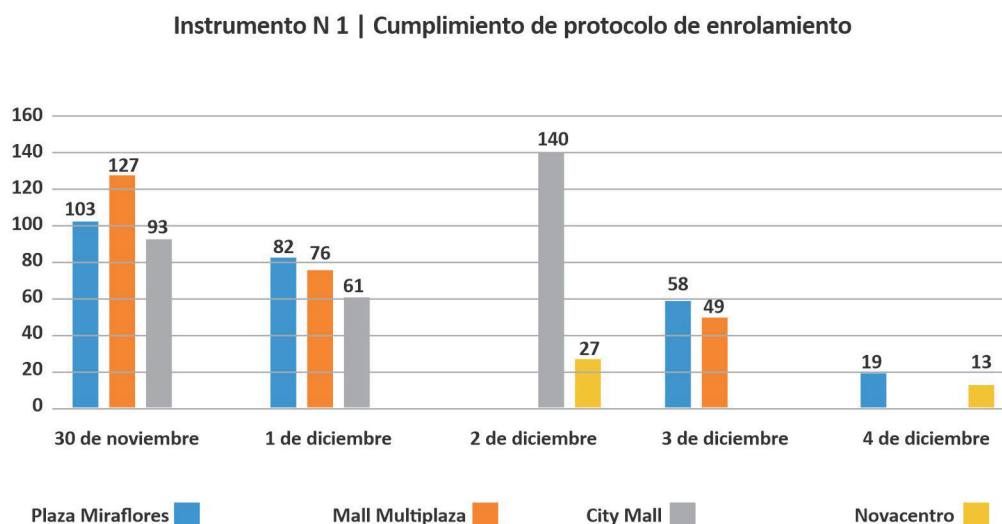
Una vez validados los instrumentos, la veeduría social en campo se llevó a cabo oficialmente entre los días 30 de noviembre y 4 de diciembre de 2020. Este levantamiento en campo se llevó a cabo por 17 veedores sociales de la iniciativa ciudadana Voto Informado. Como se mencionó anteriormente, la veeduría social se realizaría en los departamentos de Cortés, municipio de San Pedro Sula, y en el Distrito Central; no obstante, debido a los daños provocados por los huracanes Eta e Iota, sumado a las restricciones existentes por motivo de la pandemia de la COVID-19, las actividades de levantamiento de la información se concentraron en el municipio del Distrito Central, particularmente en Tegucigalpa.



## V. Hallazgos en el cumplimiento del protocolo de enrolamiento

Los hallazgos descritos y analizados en esta sección corresponden exclusivamente a la verificación del cumplimiento de los protocolos utilizados como fuente de información para la construcción del instrumento n.º 1. Los resultados se analizan en función del grado de cumplimiento observado para cada pregunta. En principio se analizan los pasos que registraron un grado de cumplimiento superior al 95%. Aquellas cuyo cumplimiento registró observaciones que representan un riesgo para la protección de los datos personales de los ciudadanos fueron analizadas individualmente para una exposición más detallada. Se ubican en esta categoría los resultados de las preguntas relacionadas con el registro del domicilio, el alcance del concepto de discapacidad, la donación de órganos conforme a la legislación nacional vigente, el carácter de declaración jurada de la información proporcionada por los ciudadanos y la entrega de un comprobante de enrolamiento, que inciden directamente en la integridad de la base de datos y la protección de los datos personales de las y los hondureños enrolados.

**Gráfico N2 | Número de ejemplares del instrumento n.º 1 levantados en los centros de enrolamiento visitados**



El gráfico n.º 2 refleja las variaciones en el número de instrumentos registrados durante los días en que se llevó a cabo la veeduría social; el 30 de noviembre fue el día en que se registraron más ejemplares, con un total de 323 instrumentos. Esta fecha estaba fijada preliminarmente para la finalización del enrolamiento biométrico, pero se extendió al 30 de diciembre del 2020. Los resultados son evidencia del cumplimiento del protocolo en contexto de alta y baja afluencia de personas, lo que permite analizar de la ejecución estandarizada de los pasos diseñados para la captación de los datos.

### ***i. Claridad y certeza en la información sobre los centros de enrolamientos habilitados***

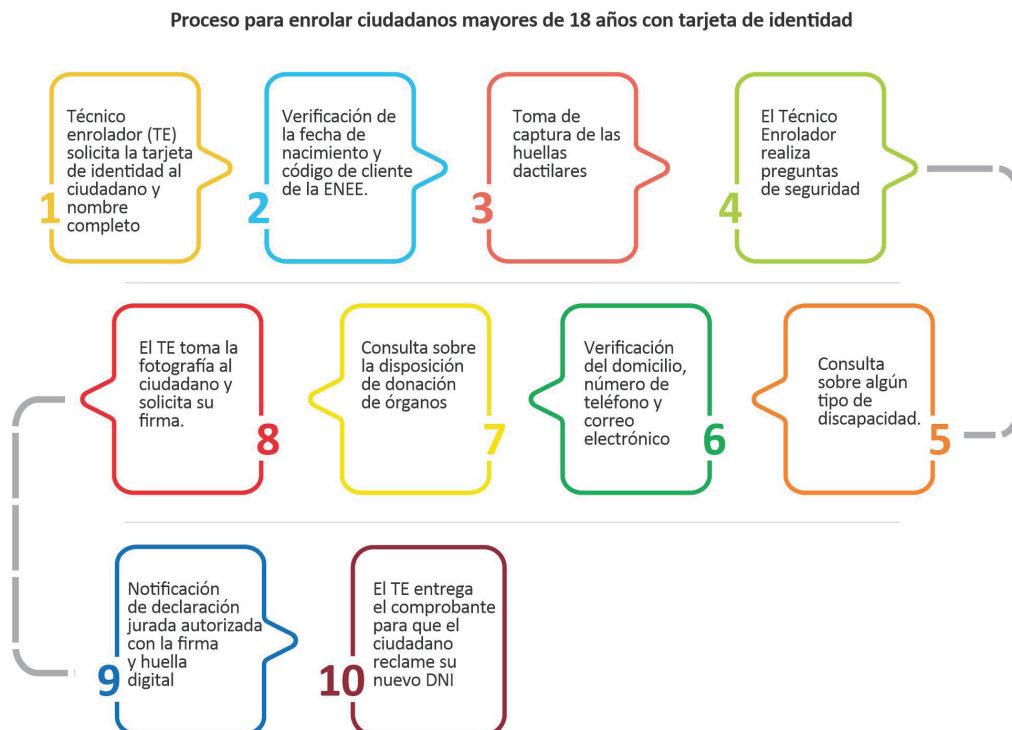
El 20 de noviembre, el Proyecto Identifícate informó a la ciudadanía que el 30 de noviembre sería el último día para poder realizar el enrolamiento digital biométrico. Sin embargo, ciertos centros de enrolamiento se mantuvieron habilitados después de esa fecha, entre ellos, los centros comerciales. Ese término preliminar de finalización del enrolamiento coincidió con el inicio de la veeduría social, por lo que fue el día de mayor afluencia de personas durante los días en que se visitó centros de enrolamiento. El 30 de noviembre a las 9:00 a.m., el equipo de veeduría social acudió a los centros de enrolamiento ubicados en el centro comercial Mall Las Cascadas, colonia Lomas de Jacaleapa, Paseo Las Campanas y centro comercial Mall Multiplaza; sin embargo, únicamente el centro ubicado en el Mall Multiplaza estuvo habilitado según la hora de inicio fijada por el proyecto en su calendarización. Los demás centros visitados no estaban habilitados, por lo que se decidió acudir a los instalados en los centros comerciales Plaza Miraflores y City Mall, los cuales sí estaban atendiendo al público.

Es oportuno mencionar que, como se dijo anteriormente en la sección de la metodología referente al pilotaje, el incidente de la falta de claridad sobre los centros habilitados también se produjo con respecto a los centros que estarían habilitados el 23 de noviembre de 2020 en El Cenáculo y la Escuela Cardinal School. En estas ocasiones, el equipo de veeduría social coincidió con varios ciudadanos que también acudieron a los centros de enrolamiento a las 8 a. m., y mostraron su molestia al no encontrar los centros de enrolamiento habilitados conforme a lo manifestaba el calendario.

### ***ii. Cumplimiento parcial del protocolo de enrolamiento***

Según lo dispuesto por el Proyecto Identifícate, los pasos a cumplir por los enroladores para realizar el registro de la información de los ciudadanos es el que se presenta en la ilustración n.º 5.

#### **Ilustración n.º 5. Protocolo de enrolamiento aprobado por el Proyecto Identifícate**





En este sentido, la verificación realizada por los veedores sociales se circunscribió a observar que se cumpliera cada paso para garantizar que el proceso se desarrolló de forma estandarizada por los enroladores del Proyecto. Sin embargo, el cumplimiento del protocolo de enrolamiento se dio de forma parcial.

### ***iii. Registro del nombre del ciudadano, número de tarjeta de identidad, fotografía, firma y huella dactilar***

Como primer resultado, se registró un 100% de cumplimiento en el registro de las huellas dactilares y en la toma de fotografía de los ciudadanos. Con respecto al registro de huellas dactilares, se identificaron algunos casos aislados en los que la máquina no detectó las huellas de personas de la tercera edad. Asimismo, se cumplió en un 99% de los casos observados la comprobación del número de tarjeta de identidad y nombre completo de los solicitantes. El 1% restante correspondió a casos en los que el enrolador solamente pidió la tarjeta de identidad o verificó el nombre del ciudadano, pero finalmente se registraron ambos datos en el sistema.

La solicitud de firma de los ciudadanos se realizó en un 99% de los casos; sin embargo, en un 1% de los casos la máquina no era capaz de registrar la firma de los ciudadanos, por lo que el enrolador procedió a colocar la firma del ciudadano en su lugar hasta que la máquina la captara.

### ***iv. Cumplimiento del protocolo de bioseguridad***

El Protocolo de Bioseguridad aprobado por el Proyecto Identifícate expresaba que, para la captura de las huellas digitales, se debía aplicar gel antibacterial previo y después de que el enrolador auxiliara al ciudadano, disposición que se cumplió en el 61% de los casos. En el contexto en el que se desarrolló el enrolamiento, es importante tener en cuenta aspectos como este, ya que cuando fallaba la máquina, el enrolador se acercaba al ciudadano para acomodarle los dedos hasta que se lograra el reconocimiento de la huella. En otros casos, al no poderse detectar la huella dactilar del ciudadano se acudió a un cambio de máquina para efectuar el registro de los datos.

Asimismo, el 100% del personal del Proyecto Identifícate portó mascarillas desechables, y únicamente en el 2% de los casos se registró el uso de careta; sin embargo, los enroladores manifestaron que se les proporcionó una careta en los primeros meses del proceso de enrolamiento.



## v. Registro de domicilios en el sistema

En el 97% de los casos, el enrolador verificó el domicilio, teléfono y correo electrónico del ciudadano. Sin embargo, con respecto al domicilio se detectaron casos en los que la colonia proporcionada por el ciudadano no estaba registrada en el sistema. Esto se dio en 17 casos con colonias como Las Hadas, Altos de la Sosa, Residencial Plaza, Villa San Manuel, Altos de la Lomita y El Manantial. Con respecto a esta última, el enrolador pidió al ciudadano que le proporcionara una colonia que perteneciera a un familiar que viviera en el Distrito Central para fijársela como domicilio, con la salvedad de que la utilidad del domicilio sería para la definición del centro de votación de la persona. Esta última afirmación se compagina con lo dispuesto sobre el “voto



domiciliario” en el artículo 58 de la Ley Electoral vigente, que manifiesta que “es la modalidad que permite al ciudadano ejercer el sufragio en la Mesa Electoral Receptora, con mayor facilidad de acceso y proximidad geográfica a su domicilio”. Por otra parte, hubo dos casos de ciudadanos que residían en Santa Lucía y otro en Juticalpa (Olancho), pero se les permitió enrolarse fijando su domicilio en el Distrito Central, argumentando que, aunque vivían en municipios ubicados en otros departamentos, viajaban frecuentemente a Tegucigalpa por motivos laborales.

Con respecto a los errores relacionados al registro de domicilios proporcionados por los ciudadanos que no se encontraban en el sistema, el enlace institucional del Proyecto Identifícate con la ASJ manifestó que estos casos se dieron porque hubo enroladores que tomaron la dirección del ciudadano y no se hizo la verificación correspondiente al hacer la asignación del domicilio, pero que estas irregularidades fueron corregidas en la depuración de la base de datos que realizó el Proyecto Identifícate entre el 2 y 8 de enero del 2021.

Posteriormente el abogado Nery Galo, en representación del departamento legal del Registro Nacional de las Personas, en una reunión sostenida en fecha 11 de febrero del 2021, manifestó que entre el 2 y el 8 de enero del 2021 el RNP trabajó en un aproximado de 40,000 reclamos concernientes a los cambios en el domicilio electoral de los ciudadanos, como parte de las subsanaciones realizadas por esta institución. Asimismo, expresó que los 1,918,908 cambios de domicilio detallados en el “Razonamiento del Consejero Aguirre sobre el Proceso de Depuración y su Exhibición Electrónica” alusivo a la actualización del Censo Nacional Electoral, documento elaborado por el consejero del CNE, el abogado Kelvin Aguirre, corresponden únicamente a cambios en el domicilio de los ciudadanos según la información proporcionada por estos, y no a irregularidades relativas a traslados domiciliarios que afecten la veracidad de la información en la base de datos.

Lo relativo al domicilio, señalado en el paso número 6, tuvo vinculación con el cumplimiento del paso número 2, sobre la verificación del código de cliente de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). Se observó que en el 53% de los casos se verificó la fecha de nacimiento del ciudadano y se solicitó el código de cliente de recibo de la ENEE, mientras que en un 47% de los casos no fue así.

Según las consultas realizadas a los enroladores, el recibo de la ENEE se solicitaba para verificar que el ciudadano efectivamente residía en el Distrito Central. Se registraron 9 casos en los que ciudadanos provenientes de La Mosquitia, El Paraíso, San Pedro Sula y el municipio de El Porvenir intentaron enrolarse, y no se les permitió por no poder acreditar su residencia en el Distrito Central por medio de este recibo. A estos ciudadanos se les indicó que debían efectuar el procedimiento en el municipio donde residen.

#### ***vi. Alcance del concepto de discapacidad***

La pregunta sobre si el ciudadano tenía problemas de discapacidad se formuló en un 41% de los casos. Era oportuno que el Proyecto Identifícate esclareciera el concepto de discapacidad, ya que, al formularle la pregunta a los ciudadanos, se les manifestó que el significado se circunscribía a poseer la facultad de ver, oír, mover sus extremidades y hablar. En este sentido, al no haber claridad en el concepto, no se puede tener certeza sobre la veracidad de la información proporcionada por los ciudadanos.

#### ***vii. Alcance legal de la interrogante para la donación de órganos***

En un 88% de los casos observados se formuló la interrogante sobre la disposición de los ciudadanos para donar sus órganos. Cuando los ciudadanos consultaron qué órganos se donarían, se les respondió que sería la córnea. Sin embargo, esto no es lo que dispone la Ley de Donación y Transplante de Órganos Anatómicos en Seres Humanos, aprobada por el Congreso Nacional de Honduras por medio del decreto legislativo n.º 329-2013, vigente desde el 2014. Según los artículos 3.7 y 3.8 de esta ley, se establece que una donación es un “acto voluntario y gratuito para ceder órganos, tejidos y otros materiales o derivados anatómicos” y que para ser considerada post mortem, “procede de un donante fallecido”. Según la pregunta formulada por los enroladores, y contenida en el protocolo, se trataría de donaciones post mortem; por tanto, debemos remitirnos a lo dispuesto en el artículo 6 de esta ley, sobre que “(...) el donante debe expresar su voluntad en vida y el destino general o específico de su donación. (...) En el caso de donaciones post mortem, al donante en vida se le debe entregar una identificación, la cual debe portar con su documentación personal, emitida bajo normas de seguridad que lo vuelvan inviolable, preciso e infalsificable (...)”. La ley no menciona la córnea como órgano o tejido exclusivo sujeto a donación en Honduras.

#### ***viii. Preguntas de seguridad***

En fecha 23 de noviembre se realizó una verificación preliminar del proceso de enrolamiento digital biométrico para la definición de los instrumentos por medio de los que se levantaría la información. Durante este ejercicio, el equipo del Proyecto Identifícate presente en el centro comercial Mall Multiplaza expresó que el alcance de lo relativo a la “realización de preguntas de seguridad al ciudadano”, mencionadas en el paso número 4, era una verificación que el enrolador efectuaba por medio de la confirmación que el ciudadano debía hacer manifestando el nombre de su padre y madre. En un 53% de los casos observados por el equipo de veeduría social, los enroladores realizaron esta pregunta a los ciudadanos. Hubo enroladores que manifestaron que bastaba con comprobar la veracidad del nombre, número de identidad y domicilio de la persona, y que se podía prescindir de esta pregunta de seguridad.



### ***ix. Carácter de declaración jurada de la información***

En el paso número 9 incluido en el protocolo de enrolamiento, se atribuía a los enroladores el deber de ratificar a cada ciudadano que la solicitud de la nueva tarjeta de identidad tenía un carácter de declaración jurada; sin embargo, esto solo se cumplió en un 27% de los casos. La importancia de este paso radica en el rol que los enroladores cumplen en el registro de la información de las y los ciudadanos. La Ley del Registro Nacional de las Personas contenida en el decreto legislativo n.º 64-2004 establece en su artículo 23 que los registradores civiles son “ministros de fe pública encargados de inscribir, en su respectiva área geográfica poblacional y para fines jurídicos y estadísticos, los hechos y actos relacionados con el estado civil de las personas naturales”. Efectuando un ejercicio doctrinario, la Corte Suprema de Justicia de la República de El Salvador expresa que la fe pública supone la existencia de una verdad oficial cuya creencia se impone, en sentido de que no se llega a ella por un proceso espontáneo, sino en virtud del imperativo jurídico o coacción que nos obliga a tener por ciertos determinados hechos o acontecimientos, sin que podamos decidir sobre su objetiva verdad<sup>8</sup>. Entre las atribuciones que la ley le otorga a los registradores civiles, por medio del artículo 27.11, se encuentra “llenar la solicitud de tarjeta de identidad, tomar la fotografía en los casos que corresponda, tomar las huellas dactilares y entregar la contraseña del solicitante”.

En consecuencia, según el análisis legal efectuado para efectos de este informe, los enroladores tendrían la misma condición de registradores civiles en el levantamiento de la información llevado a cabo en el Proyecto Identifícate. La ratificación de la información con carácter de declaración jurada adquiere importancia para comunicar a las y los ciudadanos sobre la necesidad de proveer información veraz que compondrá la base de datos del Censo Poblacional y del Censo Nacional Electoral y, sobre todo, los datos personales de cada hondureño.

Con respecto a este punto, en reuniones sostenidas con el pleno de comisionados del RNP y la Dirección Ejecutiva del Proyecto Identifícate, el lunes 8 de febrero, y posteriormente el 11 de febrero con el abogado Nery Galo, manifestaron que, según su criterio, no habría conflicto entre las funciones de los enroladores y los registradores civiles. Fundamentaron su posición en que la reforma constitucional en la que se adiciona el artículo 43-B, aprobada mediante decreto n.º 200-2018 por el Congreso Nacional de la República en fecha 24 de enero del 2019, contempló la creación del Sistema de Identificación Nacional (SIN), y al denominársele Documento Nacional de Identificación a la tarjeta de identidad, el

8| Corte Suprema de Justicia de la República de El Salvador. (2017). Justicia de Cerca (p. 1). En: [http://www.csj.gob.sv/Comunicaciones/2017/06\\_JUNIO/IMAGES/Justicia%20de%20Cerca%2020-2017%20del%2008.06.17%20-%20La%20Fe%20P%C3%ABlica.pdf](http://www.csj.gob.sv/Comunicaciones/2017/06_JUNIO/IMAGES/Justicia%20de%20Cerca%2020-2017%20del%2008.06.17%20-%20La%20Fe%20P%C3%ABlica.pdf)

**RNP Honduras** @RnpHonduras · 1 jul. 2020

**Intensivas jornadas de capacitación para los enroladores.** Quienes con su trabajo en campo tendrán la tarea de enrolar a la ciudadanía a nivel nacional.

#Identificate  
#juntosomospatría



👍 13    ❤️ 21    📤

Fuente: Cuenta de twitter del Registro Nacional de las Personas (RNP)

RNP podría determinar, mediante actos administrativos, la forma en que se levantaría la información almacenada en el nuevo SIN. Este sistema está contemplado en la Ley de Disposiciones Especiales para las Elecciones Primarias 2021, específicamente en el artículo n.º 1, que expresa que el Censo Nacional Electoral Provisional debe ser elaborado por el CNE “conforme a la base registral completa y actualizada que elabora el RNP, incluyendo en él los ciudadanos mayores de 18 años que se registren en campo a través del Proyecto Identificate y del Sistema de Identificación Nacional, para la obtención del nuevo DNI, mediante el sistema digital biométrico que registra los datos personales, la imagen facial y las huellas dactilares de cada ciudadano”.

No obstante lo anterior, la iniciativa ciudadana Voto Informado sostiene que, dado el orden de prelación de las fuentes del derecho aplicable en el sistema jurídico nacional, las facultades del personal del Proyecto Identificate debieron haberse incluido previo al inicio del enrolamiento, de forma transitoria en la Ley del Registro Nacional de las Personas. Este criterio fue confirmado en fecha 10 de febrero del 2021, en la que el Congreso Nacional aprobó una reforma del artículo 27 e interpretación del artículo 16 de la Ley del RNP, “con el objeto de autorizar al mismo (RNP), para que pueda delegar en el personal del Proyecto Identificate la función registral de tomar la información biométrica, asimismo, a proceder a entregar el respectivo Documento Nacional de Identificación”.



Fuente: Cuenta de twitter del Congreso Nacional (CN)

## ***x. Almacenamiento de la información y entrega del recibo de la solicitud a las y los ciudadanos***

El almacenamiento de la información y entrega del recibo o comprobante son los últimos pasos que debieron cumplir los enroladores conforme al protocolo del proyecto, verificándose que en un 95% de los casos se les indicó que debían presentar el comprobante para reclamar su nueva tarjeta de identidad. En un 5%, es decir, en 39 de los 848 procesos observados, no se entregó el comprobante de enrolamiento a los ciudadanos, y los enroladores le manifestaron al solicitante que podría reclamar el nuevo DNI por medio de huellas digitales. La no entrega de comprobante se acreditó en diferentes centros de enrolamiento: el 30 de noviembre en el centro comercial Plaza Miraflores, en 18 ocasiones, y en el centro comercial Mall Multiplaza en una ocasión; el 1 de diciembre en el centro comercial City Mall en un proceso observado; el 3 de diciembre en el centro comercial Mall Multiplaza, en 19 ocasiones.

El incumplimiento de los pasos contenidos en el protocolo de enrolamiento biométrico despierta interrogantes con respecto al rol de los 429 supervisores y 55 coordinadores departamentales del Proyecto Identificate. Si bien los enroladores fueron capacitados para levantar la información conforme a los documentos aprobados por el proyecto, según los términos de referencia proporcionados por el enlace institucional del Proyecto Identificate, los coordinadores tendrían el deber de “evaluar el desempeño del personal asignado a sus zonas: supervisores y enroladores”, y los supervisores debían “inspeccionar que se cumplan con los protocolos de calidad de la atención proporcionada a la población por parte del personal de campo del RNP”. Este será un punto importante a tomar en cuenta con respecto a las funciones que este personal tendrá en el proceso de entrega de la tarjeta de identidad<sup>9</sup>.

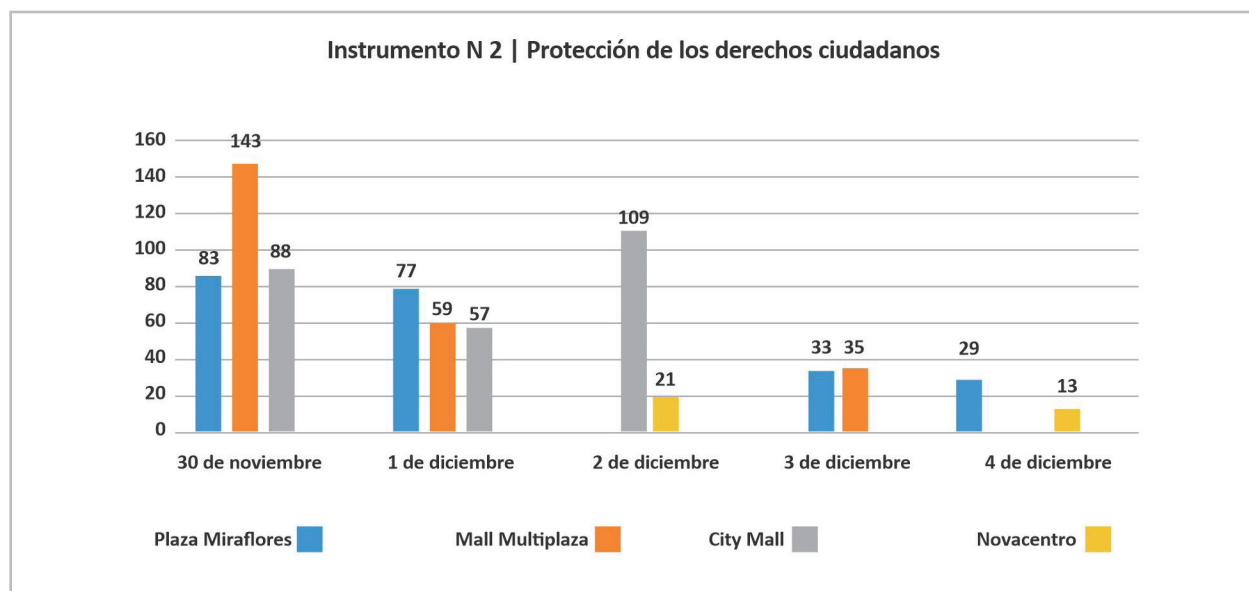
---

<sup>9</sup> Pueden consultarse los términos de referencia de los coordinadores y supervisores en el siguiente enlace: <https://cutt.ly/WkgWPC>

## V. Hallazgos en la protección de los derechos ciudadanos

El levantamiento de información de los 747 ejemplares aplicados del instrumento n.º 2 recoge preguntas que pretenden facilitar el análisis sobre las motivaciones de los hondureños para enrolarse, tomando en cuenta el vínculo que se le ha tratado de dar al proceso de enrolamiento con los procesos electorales primario y general en Honduras. Se indagó sobre la confiabilidad de los hondureños enrolados respecto al manejo de sus datos personales por parte del RNP; el conocimiento de los ciudadanos para actualizar y modificar sus datos personales; y, finalmente, el medio por el que se enteraron sobre la habilitación del centro de enrolamiento en el que se enrolaron. Los resultados contribuyen a comprender cómo la confianza en el proyecto conduce a socializarlo entre la ciudadanía, así como el hecho de que el proceso electoral no es la motivación principal de los ciudadanos entrevistados para obtener su nueva tarjeta de identidad.

**Gráfico N3| Número de ejemplares del instrumento n.º 2 levantados en los centros de enrolamiento visitados**



### *i. Entrega de la nueva tarjeta de identidad*

Se consultó a las y los ciudadanos si, junto con la entrega de un comprobante o recibo para que pudieran reclamar la entrega de su nueva tarjeta de identidad, se les informó cuándo y dónde debían hacerlo. Un 80% de las personas consultadas manifestaron que el enrolador les informó que debían recoger su nuevo Documento Nacional de Identificación en el lugar en el que presentaron su solicitud, pero que debían enterarse de la fecha a través de los medios de difusión que el Proyecto ha utilizado para socializar información a la ciudadanía.

Para la entrega de la nueva tarjeta de identidad será oportuno que el Proyecto Identifícate haga uso de los medios de difusión que estén a su alcance, priorizando aquellos que fueron más efectivos en la transmisión de la información durante el proceso de enrolamiento. Las redes sociales y la televisión fueron de los medios más efectivos por los que las y los ciudadanos consultados se enteraron de la apertura de los centros de enrolamiento visitados. Sin embargo, queda evidenciado el importante rol que juega la comunicación interpersonal de los ciudadanos para motivar a otras personas a acudir a los centros de enrolamiento. Por este motivo, cobra especial relevancia lo descrito en este informe sobre episodios de visitas a centros de enrolamiento que, a pesar de haber sido comunicado por el Proyecto Identifícate que estarían habilitados, no lo estaban. La comunicación será esencial para garantizar la entrega del nuevo documento de identificación a su destinatario.

## ii. Confianza en el manejo de los datos personales

Un componente importante para la participación ciudadana en un proceso de esta naturaleza es la confianza en las instituciones, aspecto que conlleva la creencia ciudadana de que estas actuarán y se comportarán de acuerdo con sus expectativas, y que las acciones de tales entidades son fiables; es decir, que no actuarán de forma injusta y que, además, actuarán de la forma correcta, de acuerdo a su competencia y siguiendo el criterio de transparencia<sup>10</sup>. Al consultarle a las y los ciudadanos que efectuaron su solicitud para la obtención de una nueva tarjeta de identidad, el 63% manifestó que sí considera que el Registro Nacional de las Personas dará un buen uso de su información personal, contrario a un 37% que manifestó no confiar en que sus datos personales serán utilizados solo para efectos de la emisión del nuevo documento nacional de identificación.

10| Rifa Jané, R. (2017). Actitudes políticas en tiempos de crisis: la confianza en las instituciones políticas en España. Universitat Autònoma de Barcelona, p. 46.

**Gráfico N 4| Medio por el que las y los ciudadanos se enteraron de la habilitación de un centro de enrolamiento**



**Gráfico N 5| Confianza en el manejo de la información por parte del Registro Nacional de las Personas**



### iii. Motivo que condujo a los ciudadanos a enrolarse

Tradicionalmente, se tiende a asociar el rol del Registro Nacional de las Personas con el Censo Nacional Electoral, y, como se vio anteriormente, la iniciación del enrolamiento biométrico en julio de 2020 respondió a la necesidad de cumplir con los términos establecidos en la legislación especial vigente para las elecciones primarias de marzo del 2021, para la actualización del Censo Nacional Electoral.

Sin embargo, en el gráfico n.º 6 se evidencia que el 31% de los ciudadanos consultados manifestó que la actualización de su información fue el motivo que les llevó a enrolarse, seguido de un 26% que manifestó haber acudido porque la tarjeta de identidad es un requisito indispensable para realizar procedimientos en el sector público y privado; 16% expresó que participaron en el proceso por tratarse de una obligación, ya que la vigencia de la actual tarjeta de identidad expira en el mes de mayo del 2021; y un 7% expresó que el uso de la tarjeta de identidad para el ejercicio del sufragio fue la razón que les indujo a participar en el proceso de enrolamiento para obtener un nuevo documento de identificación.

Resulta importante que la mayoría de las y los ciudadanos consultados hayan manifestado que su intención de participar en el proceso de enrolamiento era la actualización de sus datos, ya que al consultárseles si conocían sus derechos para modificar, actualizar y revisar sus datos personales, el 66% expresó que no. La doctrina en materia de protección de datos personales manifiesta que el ejercicio del derecho de protección de datos personales de manera efectiva incluye el derecho de acceso, es decir, que la persona conserva un poder de disposición o decisión acerca de la información que posee; el derecho de rectificación, que comprende la prerrogativa del ciudadano a que se modifiquen los datos que resulten ser inexactos o completos; el derecho de eliminación, que da a lugar a la supresión o eliminación de los datos que resulten ser

Gráfico N6| Número de ejemplares del instrumento n.º 2 levantados en los centros de enrolamiento

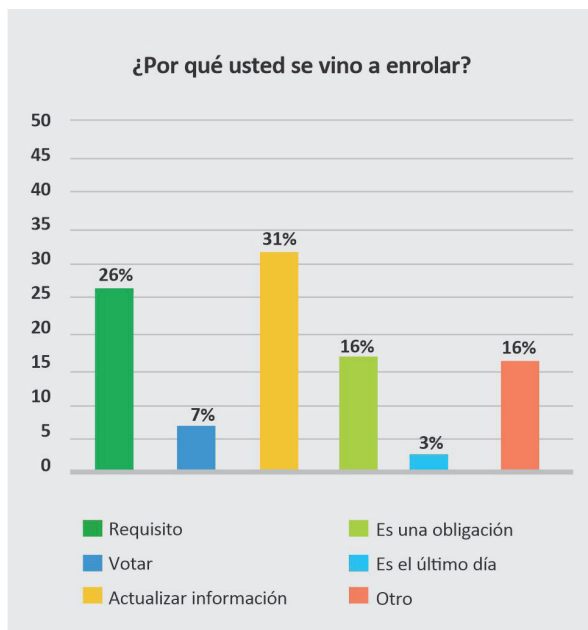
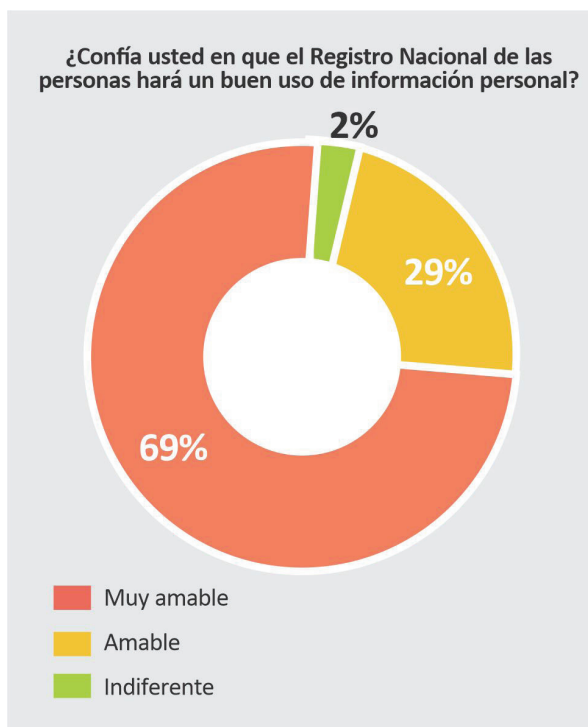


Gráfico N. 7| Amabilidad del personal del Proyecto Identificate en la atención ciudadana





inadecuados o excesivos; y el derecho de oposición, que consiste en solicitar el cese del uso de datos personales para determinada finalidad, como ser publicidad o prospección comercial<sup>11</sup>.

Será importante que el RNP defina claramente los procedimientos vigentes destinados a la protección de los datos personales de los ciudadanos, y que proceda a socializarlos eficazmente para garantizar el ejercicio y protección del derecho de los ciudadanos de acceder, corregir, eliminar u oponerse con relación a su información personal, conforme a los mecanismos legales que provee el Sistema de Identificación Nacional.

Un dato positivo es la evaluación que las y los ciudadanos enrolados efectuaron sobre la interacción del personal del Proyecto Identifícate en la atención ciudadana. Para el caso, es oportuno recordar que los enroladores entraron en contacto con 5,041,418 ciudadanos enrolados durante un período de siete meses para cumplir con los tiempos señalados para la entrega de la base de datos al Consejo Nacional Electoral. Un 69% manifestó que el enrolador que le atendió fue muy amable, un 29% manifestó que fue amable y un 2% que fue indiferente. La atención al ciudadano debe valorarse no solamente en función del trato que se le dio, sino en la explicación del proceso de enrolamiento y el esclarecimiento de las dudas formuladas por las y los ciudadanos.

CONSOLIDADO DE HALLAZGOS		
N	Cumplimiento del protocolo de enrolamiento	Alcance de la protección de los derechos ciudadanos
1	Cumplimiento del 100% del registro de huellas dactilares y toma de fotografía de los ciudadanos. Asimismo, cumplimiento del 99% de la verificación del nombre completo y firma de los ciudadanos enrolados.	Un 63% de la población entrevistada manifestó tener confianza en que el RNP hará un buen uso de su información personal.
2	En el 98% de los casos el enrolador verificó el domicilio de los ciudadanos; sin embargo, se detectaron 17 casos en los que el domicilio proporcionado por los ciudadanos no estaba registrado en el sistema. En estas ocasiones, el enrolador fijó otro domicilio.	El 38% de los ciudadanos acudió al centro de enrolamiento en el que se enroló porque otra persona se lo comentó, y un 21% porque se enteró en redes sociales. Estos datos dan cuenta de la importancia de la confianza de los ciudadanos hacia el proyecto para transmitir la información.
3	En el 53% de los casos los enroladores verificaron la fecha de nacimiento de los ciudadanos y el código de cliente de recibo de la ENEE. Hubo 9 ocasiones en las que ciudadanos provenientes de otros municipios quisieron enrolarse; no se les permitió, y los enroladores les indicaron que debían hacerlo en sus municipios de origen.	Un 31% de los ciudadanos manifestó que la posibilidad de actualizar su información fue lo que les motivó a enrolarse; un 26% expresó que acudió porque el documento es un requisito para sus actividades diarias; y un 7% dijo que para votar. Esta conclusión es importante para comprender que procesos de esta importancia no pueden desarrollarse solamente en función de sus vínculos con los procesos electorales.
4	La pregunta sobre el padecimiento de alguna discapacidad se formuló en el 41% de los casos observados; no obstante, no hubo claridad en cuál era el alcance del concepto de discapacidad.	

11| Ramírez, L. (2014). Análisis comparativo de legislaciones... Op. cit., p.10.

5	La interrogante sobre la disposición de donar órganos se realizó en un 88% de las ocasiones, pero se explicó que se trataba únicamente de la córnea, lo cual no se ajusta a lo dispuesto a la legislación vigente en materia de donación de órganos después de la muerte.	En un 80% de los procesos observados se le notificó al ciudadano en qué lugar se le entregaría su tarjeta de identidad. Para este efecto sería importante que el Proyecto Identifícate haga uso de los canales de comunicación de forma efectiva, para evitar confusiones en la recepción de la información.
6	En un 27% de los casos observados el enrolador ratificó al ciudadano que sus datos personales proporcionados tienen carácter de declaración jurada. Será pertinente que el Proyecto Identifícate aclare la condición de ministros de fe pública de los enroladores, en consonancia con el rol que juegan los Registradores Civiles según la Ley del Registro Nacional de las Personas.	
7	En un 95% de los casos, los enroladores entregaron el comprobante de enrolamiento a los ciudadanos al finalizar el proceso. Hubo 49 ocasiones en las que no se entregó, indicándole al ciudadano que con sus huellas digitales bastaría para reclamar la nueva tarjeta de identidad.	
8	Es necesario implementar mecanismos de rendición de cuentas de los Coordinadores y Supervisores del proyecto para evitar el surgimiento de irregularidades y el cumplimiento estandarizado del protocolo de los enroladores que tienen a su cargo.	
9	Claridad y certeza en la información sobre los días y las horas en que los centros de enrolamientos están habilitados. Hubo ocasiones en las que el calendario publicado por el proyecto contenía centros de enrolamiento que, al ser visitados, estaban inhabilitados o no habían abierto a la hora prevista.	
10	Los centros comerciales son lugares de alta afluencia de personas que facilitan el registro frecuente de ciudadanos, siempre y cuando se cuide el cumplimiento de las medidas de bioseguridad para salvaguardar el derecho a la salud del personal del proyecto y los ciudadanos enrolados.	
11	El 100% del personal del Proyecto Identifícate portó mascarillas desechables, el 2% portó caretas y en el 62% de los casos se observó uso de gel antibacterial, en cumplimiento del protocolo de bioseguridad del proyecto.	

## VII. Conclusiones

1	<p><b>Participación ciudadana en los procesos:</b> durante el ejercicio de veeduría realizado por la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ), se verificó la necesidad de que las instituciones públicas garanticen y fomenten los espacios ciudadanos para poder velar por la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de la función pública. Durante los días en que se efectuó el ejercicio de veeduría social no se coincidió con ninguna otra organización o grupos de personas veedores del proyecto, sin menoscabo de las otras 58 organizaciones acreditadas como veedoras sociales durante la ejecución del proyecto. Asimismo, queda evidenciada la necesidad de mitigar la proliferación de incidentes a cargo de los partidos políticos en procesos de interés público y seguridad nacional.</p>
2	<p><b>Retos en la confiabilidad y veracidad de la información registrada:</b> de los 12 pasos que componen el protocolo de enrolamiento biométrico, las preguntas relativas a la realización de preguntas de seguridad, padecimiento de problemas de discapacidad, los cambios de domicilios personales, la disposición para donar órganos y la notificación del carácter de declaración jurada de la información suponen retos en la veracidad y confiabilidad en el alcance de la información registrada. Esto refleja la importancia de definir con claridad los pasos a cumplir por el personal del Proyecto Identificate en las actividades de formación y capacitación previa, para garantizar que el levantamiento de la información se realice de forma estandarizada y evitar discrecionalidad.</p>
3	<p><b>Claridad en la comunicación de la información relativa al Proyecto Identificate:</b> el mantenimiento de la confianza en la información proporcionada por el proyecto es un tema al que se debe prestar especial atención. Las ocasiones en las que los veedores sociales visitaron centros de enrolamiento que estaban calendarizados para estar habilitados, y no lo estuvieron, coincidieron con ciudadanos que se aprestaban a enrolarse pero mostraron descontento al no encontrar centros habilitados. Lo mismo aplica para las horas en las que comienzan a atender a los ciudadanos.</p>
4	<p><b>Cumplimiento de las funciones en los niveles jerárquicos del proyecto:</b> La estructura jerárquica del proyecto juega un rol importante, no solamente en función del registro de los datos que efectúan los enroladores, sino también por la tarea que deben cumplir los coordinadores y supervisores en monitorear el cumplimiento de las directrices previamente aprobadas por la alta dirección del proyecto y que constan en los protocolos. Esta supervisión se traduce en una función preventiva para evitar el surgimiento de irregularidades u omisiones en el levantamiento de la información.</p>

## VIII. Recomendaciones

Una vez concluida la etapa de levantamiento de datos por medio del enrolamiento digital biométrico, el Proyecto Identifícate avanzará hacia la entrega de los nuevos documentos de identificación. En este sentido, con base a los hallazgos desentrañados del proceso de veeduría social durante el proceso de enrolamiento, se formulan las siguientes recomendaciones para promover una entrega del nuevo DNI conforme a derecho y en cumplimiento del principio de transparencia.

1	<b>Adecuación de las actuaciones a la legislación nacional vigente en materia registral y de donación de órganos:</b> un proyecto de esta envergadura, con una inversión de aproximadamente USD 70 millones, debe garantizar que su ejecución se realiza conforme a la legislación vigente en Honduras para asegurar la veracidad de la información transmitida a los ciudadanos, y viceversa, evitando escenarios en los que se promuevan nulidades en las actuaciones realizadas en el levantamiento de la información, a la vez que se produce un entendimiento efectivo de la ciudadanía sobre el alcance de cada pregunta que se realiza en el proceso.
2	<b>Observancia del cumplimiento de los protocolos aprobados:</b> el cumplimiento irrestricto y estandarizado de las disposiciones y protocolos previamente aprobados por el Proyecto Identifícate es un requisito indispensable para garantizar que los datos personales de los ciudadanos respondan a las necesidades del Sistema de Identificación Nacional, permite mitigar la discrecionalidad en las preguntas formuladas a los ciudadanos, y en consecuencia, en los datos almacenados en el sistema. Esto se complementa con la asignación y cumplimiento de los roles de las diferentes escalas del Proyecto Identifícate.
3	<b>Comunicación efectiva de la información:</b> después de haber presenciado fallas en la comunicación sobre la habilitación de centros de enrolamiento, la documentación a presentar por parte de los ciudadanos y el alcance de la información del proyecto, una comunicación efectiva sobre los días, lugares, horas y requisitos para la entrega del nuevo DNI, coadyuvará a que el proceso se desarrolle en orden, en los tiempos establecidos en la ley y en las formas necesarias para garantizar que los destinatarios reciban el documento que les corresponde. Para tal efecto, las redes sociales y los medios televisivos serán herramientas importantes, así como la asistencia de las organizaciones patronales en cada municipio y colonia.

4	<p><b>Participación ciudadana para contribuir a la buena ejecución del proyecto:</b> la apertura del Proyecto Identifícate a las organizaciones de sociedad civil organizada y ciudadanía independiente es un componente indispensable para velar por la transparencia del proceso. Saludamos la apertura mostrada con la iniciativa ciudadana Voto Informado Honduras y la acreditación de 58 entes acreditados como veedores sociales durante la vigencia del enrolamiento biométrico. Instamos al proyecto a promover la participación de más actores locales y a implementar mecanismos que eviten el surgimiento de incidencias provenientes de organizaciones políticas que pongan en peligro la transparencia del proceso.</p>
5	<p><b>Roles de los niveles jerárquicos del proyecto:</b> el grado de cumplimiento de los protocolos para registrar los datos personales de los ciudadanos debe ser una lección aprendida de cara a replantear los mecanismos para asegurar la efectividad del rol que cumplen los 55 coordinadores departamentales y 429 supervisores encargados de velar por las actividades realizadas por los enroladores. La implementación periódica de mecanismos de rendición de cuentas contribuiría a promover la mejora continua en la ejecución de las actividades del proyecto y la productividad de los empleados en los diferentes niveles jerárquicos.</p>

[www.votoinformadohn.com](http://www.votoinformadohn.com)



Con el apoyo de:



**National Endowment  
for Democracy**  
*Supporting freedom around the world*



**Asociación para una Sociedad Más Justa - ASJ**  
Residencial Villa Universitaria  
Calle principal, contiguo a la Escuela Nacional de Música  
Tegucigalpa M.D.C., Honduras  
Tel. 2235-3287 | 2257-3288 | [info@asjhonduras.com](mailto:info@asjhonduras.com)  
**[www.asjhonduras.com](http://www.asjhonduras.com)**

